



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**N° 118 -2016-IRTP****VISTOS:**

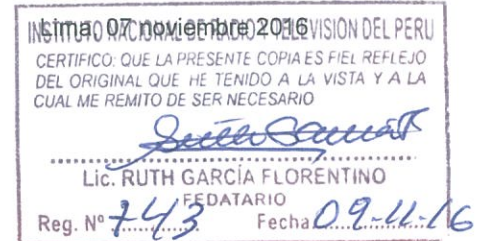
El informe N° 384-2016-GAF.4/IRTP de fecha 07 noviembre 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 108-2015-IRTP de fecha 31 de diciembre 2015, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2016, hasta el importe de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTICUATRO MIL CIENTO SETENTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 63'594,179)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 023-2016-IRTP**, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; que mediante el Decreto Supremo N° 046-2016-EF aprueba la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" hasta el importe de **S/ 355,153**, recurso destinado para la atención de la continuidad de Proyectos de Inversión (S/ 54,293) y Acciones de Mantenimiento (S/ 300,860); asimismo, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 044-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo N° 116-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **S/ 570,409**, recursos destinados a financiar el depósito semestral (mayo-2016) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios; mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 045-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 1'115,184**, recursos destinado para la contratación de la señal satelital requerida para la operación de alerta de emergencia en el Sistema de Transmisión de Alerta Temprana (EWBS), al amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IRTP e INDECI; mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 055-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo N° 165-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 14'894,566**, recurso destinado para financiar el sostenimiento de la capacidad operativa por el importe de **S/ 11'349,512** y para la continuidad de la ejecución de la segunda etapa del proyecto de inversión pública del Código Unificado 2172412 "Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP" por el importe de **S/ 3'545,054** y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 090-2016-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 239-2016-EF que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 33,731**, recurso destinado para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada. Por otro lado mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nros. 029, 051, 081, 088, 096 y 111-2016-IRTP**, se ha incorporado mayores recursos públicos como Saldo de Balance y Mayores Recursos Públicos en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/1,946,123, S/ 1'200,000, S/ 600,000, S/ 600,000, S/ 1'181,521 y S/ 607,557** respectivamente, recursos que permitirán coberturar las demandas y demás gastos operativos, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 86'698,423)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040
Santa Beatriz, Lima.
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz
Central Telefónica: 6190707





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva vigente N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificado por Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resoluciones del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del mes de octubre del año fiscal 2016, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN;

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el término del ejercicio fiscal;

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **octubre del año fiscal 2016**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.118-2016-IRT

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,000	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,772	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,000	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,739	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	109,400
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	249,287
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,000	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,598	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	500	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,968	0

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
.....
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
Reg. N° 243. Fecha 08-11-16

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001782	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	13,000	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	123,519
5005816	REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	48,900	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	92,054	0
5005817	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	28,800	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,286	0
5005818	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,200	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	208,389	0



HUGO COYA HONORÉS
Vº *[Signature]* Jefe Ejecutivo
PLIEGO DE R.T.P.
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.118-2016-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	6,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	164,762	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	13,000	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,833	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	42,921	0
5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	142,720	0
5005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	32,600	0
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	407,836
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					407,836	407,836
TOTAL RESOLUCION :					890,042	890,042



HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
PIBERT P
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

